



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2021

Radicación No. 110014003067-2017-00639-00

Se niega la solicitud presentada por la liquidadora de incluir a la Secretaría de Hacienda del Distrito, toda vez que ya feneció el término previsto en el artículo 566 del CGP.

Se agrega el proyecto de adjudicación el cual queda a disposición de los intervinientes para ser consultado.

Finalmente, se fija el 9 de febrero de 2022 a partir de las 9:00 a.m. para realizar la audiencia de adjudicación.

NOTIFIQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N°072 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria